

CIRCULAR N° 31-2018
TRIBUNAL SUPREMO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
14 de diciembre 2018

Tribunal Supremo informa elecciones para conformar la Comisión Revisora de Estatutos 2019, Referéndum Nacional sobre mociones del Congreso Estratégico 2018, propuestas de Reforma Estatutaria y otras materias relacionadas a la Elección Nacional 2019.

El Tribunal Supremo (en adelante "TS") informa:

1. Contexto de próximas elecciones nacionales.
2. Calendario de elecciones.
3. Convocatoria a postular a la Comisión Revisora de Estatutos 2019.
4. Instrucciones sobre Referéndum Nacional
5. Votación Reforma Estatutaria relacionada con los tribunales, como parte del plan para prevenir y sancionar la violencia de género en el partido.
6. Informativo previo de Elección Nacional 2019 respecto a los cargos que se señalan.

1. Contexto de próximas elecciones nacionales

Durante el mes de enero del año 2019 Revolución Democrática llevará a cabo dos procesos de elecciones internas. La primera los días 3, 4 y 5 de enero, y la segunda, el 25 y 26 de enero. La presente circular da inicio al proceso de elecciones del 3, 4 y 5 enero e informa algunos antecedentes de las elecciones del 25 y 26 de enero¹. A continuación se explican los procesos eleccionarios:

- 1.1. *Elecciones de 3, 4 y 5 de enero del 2019:* En ella podrán votar todos los adherentes y afiliados del partido, que estén inscritos hasta 3 meses antes de la fecha de la elección, esto es, hasta el día 3 de octubre de 2018, sin necesidad de contar con requisito de asistencia a espacios basales. Las elecciones versarán sobre lo siguiente:

- 1.1.1. Elección de integrantes para la Comisión Revisora de Estatutos 2019;
- 1.1.2. Referéndum Nacional sobre mociones del Congreso Estratégico 2018; y
- 1.1.3. Reforma Estatutaria relacionada con los Tribunales Supremo y Regionales de RD, como parte del plan para prevenir y sancionar la violencia de género en el partido.

¹ Durante las próximas semanas se publicará la circular que da inicio al proceso de elecciones del 25 y 26 de enero.

Calendario de elecciones 3, 4 y 5 de enero.

Hito	Fecha	Etapa
1	14 al 19 de diciembre 2018	1) Inscripción de candidaturas para Comisión de Reforma de Estatutos, 2) Actualización de actas de espacios basales en Asamblea Digital ² , desde el al 3 de octubre de 2017 al 3 de octubre de 2018.
2	20 de diciembre 2018	Publicación de padrón y candidaturas inscritas que cumplen con los requisitos.
3	21 al 22 de diciembre 2018	Apelaciones a candidaturas mal inscritas.
4	23 de diciembre 2018	Presentación de impugnaciones a candidaturas inscritas (mediante correo electrónico a tribunalsupremo@revoluciondemocratica.cl o a los Tribunales Regionales que correspondan.
5	21 al 23 de diciembre 2018	Apelaciones al padrón a través del Formulario de apelación click aquí
6	28 al 30 de diciembre 2018	Testeo del sistema (Trabajo interno del TS, Tribunales Regionales y equipo programador de elecciones)
7	2 de enero 2019	Publicación de resoluciones a impugnaciones de candidaturas presentadas.
8	2 de enero 2019	Publicación de Padrón definitivo.
9	3, 4 y 5 de Enero 2019	Votación
10	6 y 7 de Enero 2019	Publicación de Resultados

1.2. *Elecciones de 25 y 26 de enero del 2019³:*

- 1) Elección Directiva Nacional (Presidente/a, Secretario/a General, Secretario Ejecutivo/a, Tesorero/a, Coordinador/a de Comisiones, Coordinador/a de Redes Ciudadanas). La votación es por lista bloqueada, con intercalación de

² <https://asamblea.revoluciondemocratica.cl/dashboard>

³ Los antecedentes más detallados de esta elección se informarán en una próxima circular.

- géneros (es decir, hombre-mujer-hombre-mujer-hombre-mujer o mujer-hombre-mujer-hombre-mujer-hombre).
- 2) Elección de los Vicepresidentes Macrozonales Norte, Metropolitano y Sur. a votación es individual, es decir, por un solo candidato/a, y en caso de que un candidato/a no saque mayoría absoluta de los votos, se procederá a realizar una segunda vuelta entre las dos primeras mayorías.
 - 3) Elección de la totalidad de las y los integrantes del Consejo Político Nacional (en adelante también "CPN")⁴.
 - 4) Elección de Directivas Regionales⁵ (en adelante también "DR"), de las regiones de: Antofagasta, Atacama, Coquimbo y Aysén.
 - 5) Elección de los miembros de los Tribunales Regionales (en adelante también "TR") de las regiones de: Antofagasta, Atacama, Maule, Biobío, Los Ríos y Aysén; en los casos en que no fueron completados sus cargos en las elecciones del mes de noviembre del 2018, esto es, las regiones de O'Higgins (1 integrante mujer) y Ñuble (1 integrante mujer) .
 - 6) Elección de coordinadores/as de los Espacios Basales (Territorios, Comisiones y Frentes) según se indica en el Anexo N° 1.

Calendario de elecciones 25 y 26 de enero.

A continuación se publica el calendario con cada una de las etapas de las elecciones subsiguientes.

Hito	Fecha	Etapas
1	26, 27 y 28 de diciembre 2018	Inscripción de candidaturas.
2	3 de enero 2019	Publicación de padrón y candidaturas inscritas que cumplen con los requisitos.
3	4 y 5 de enero	Apelaciones a candidaturas mal inscritas. Presentación

⁴ a) Ocho (8) Consejeros/as Políticos Nacionales. La votación es por lista bloqueada de 8 integrantes, con intercalación de géneros (es decir, hombre-mujer-hombre-mujer o mujer-hombre-mujer-hombre); se distribuirán los cargos entre las listas, según sistema D'Hondt y serán electos/as según el orden que ocupen dentro de la lista, prefiriendo el primero al segundo y así sucesivamente.

b) Tres (3) Consejeros/as Políticos representando a los Frentes. La votación es individual, es decir, por un solo candidato/a, y los candidatos deberán participar de algún Frente, conforme a las normas generales de participación.

c) Tres (3) Consejeros/as Políticos representando a las Comisiones. La votación es individual, es decir, por un solo candidato/a, y los candidatos deberán participar de alguna Comisión, conforme a las normas generales de participación.

d) Dieciséis (16) consejeros/as Políticos Regionales, uno/a por cada región del país. La votación es individual, es decir, por un solo candidato/a, y será elegida la primera mayoría.

e) Un (1) Consejero/a Político representante de los afiliados y adherentes que se encuentran fuera del territorio nacional. La votación es individual, es decir, por un solo candidato/a, y será elegida la primera mayoría.

⁵ En Junio de 2019 se elegirán las Directivas Regionales de Valparaíso Metropolitana. En enero del 2020 se elegirá la Directiva Regional de O'Higgins, Maule, Biobío y Los Ríos. En junio del 2020 se elegirá la Directiva Regional de Los Lagos.

	del 2019	de impugnaciones a candidaturas inscritas (mediante correo electrónico a tribunalsupremo@revoluciondemocratica.cl o a los Tribunales Regionales que correspondan.
4	3 al 7 de enero 2019	Apelaciones al padrón a través del Formulario de apelación click aquí
5	8 al 11 de enero 2019	Revisión y aprobación de padrones por Tribunales Regionales o Tribunal Supremo.
6	12 al 13 de enero 2019	Consolidación de padrones por el Tribunal Supremo
7	14 de enero 2019	Publicación de padrón para testeo. (Interno)
5	16 al 21 de enero 2019	Testeo del sistema (Trabajo interno del TS, Tribunales Regionales y equipo programador de elecciones)
6	7 de enero 2019	Publicación de resoluciones a impugnaciones de candidaturas presentadas.
7	15 de enero 2019	Publicación de Padrón definitivo.
8	7 al 23 de enero	Periodo de campaña
9	24 de enero	Inicio de silencio electoral
10	25 y 26 de enero 2019	Votación
11	27 y 28 de enero 2019	Publicación de Resultados

2. Mecanismo de votación

Para las próximas dos elecciones el mecanismo de votación se realizará a través del sistema de elecciones on line que cuenta el partido hace más de dos años, que es programado y supervisado por programadores internos al partido.

Para votar, el día de la elección se debe ingresar a la página web del partido <https://revoluciondemocratica.cl/>, ingresar los datos de identificación personal, RUN y número de documento del carnet de identidad. Con el objetivo de aumentar las medidas de seguridad del proceso de elección, se tomarán a cabo una serie de medidas de seguridad, adicionales a las que actualmente tiene el sistema, que serán informadas detalladamente al Consejo Político Nacional y Directiva Nacional antes de las elecciones, entre ellas están:

- Una vez efectuado el voto, se agregará un nuevo procedimiento de validación del voto, vía mensaje de texto o correo electrónico, donde se le solicitará a las personas ratifiquen que el voto fue efectuado por ellos o ellas. Posterior a esta validación, el voto quedará registrado en el sistema. Si no se valida, el voto no quedará registrado.
- Se limitará el número de votaciones posibles por IP.

3. Convocatoria a postular a la Comisión Revisora de Estatutos 2019.

Se convoca a todos los afiliados y adherentes a postular al proceso de selección de integrantes de la Comisión Revisora de Estatutos 2019.

El artículo n° 129 del Reglamento Provisorio del Partido se refiere a la forma de elección de sus miembros: *“La Comisión de Estatutos será conformada por cinco afiliados o militantes especiales de Revolución Democrática, los cuales serán elegidos por votación abierta por los afiliados o militantes especiales del Partido”.*

La conformación de la Comisión de Estatutos está regulada en el artículo n° 78 del Estatuto 2017: *“Conformación de la Comisión de Estatuto. La Comisión de Estatuto será conformada por cinco afiliados/as o adherentes de Revolución Democrática, quienes serán elegidos/as por votación abierta por los afiliados/as o adherentes del Partido.”*

Quienes postulen, deben enviar los siguientes documentos:

1. - Asunto del correo: *POSTULACIÓN COMISIÓN REVISORA ESTATUTOS*
2. - Certificado de Afiliación emitido por el SERVEL.
3. - Certificado de Antecedentes emitido por el Registro Civil.

Todos los documentos anteriores se deben enviar al siguiente correo:

tribunalsupremo@revoluciondemocratica.cl

4. Instrucciones para elecciones 3, 4 y 5 de enero

4.1. Definición de afiliados y adherentes

- a) Son **Afiliados** los/as ciudadanos/as con derecho a sufragio o extranjeros avecindados en Chile por más de 5 años que manifestando su adhesión a los principios y líneas programáticas del Partido, y se encuentren inscritos en el Padrón oficial del Partido que proporciona Servel hasta el día **03 de octubre de 2018**.
- b) Son **Adherentes** toda persona que no pudiendo tener la calidad de afiliado en conformidad con lo señalado en la letra a) o siendo mayor de 14 años de edad y menor de 18 años, manifiesta su adhesión a los principios y líneas programáticas del Partido, y estén inscritas hasta antes del 03 de octubre de 2018 en el Registro de Adherentes que proporciona la Secretaría General al

Tribunal Supremo, y que allá sido presentada a Servel antes del día de la elección. (Ejemplo: menores de 18 años y mayores de 14 años, personas con domicilio electoral en regiones no constituidas hasta el 03 de octubre de 2018 o personas que por su profesión u oficio no pueden afiliarse a un partido político (jueces, integrantes de las fuerzas armadas y notarios).

4.2. ¿Quiénes pueden votar?

Para el referéndum nacional sobre las mociones del Congreso Estratégico 2018, podrán votar todos los afiliados y adherentes al partido cuya inscripción sea anterior al día 03 de octubre de 2018.

4.3. Sobre la elección de Comisión Revisora de Estatutos

Cada afiliado o adherente tiene derecho a votar por sólo una o un candidato.

La comisión quedará integrada de tal manera que el género mayoritario no supere el 60% de sus integrantes. Si esto no ocurre de manera automática en la votación, el Tribunal Supremo aplicará corrección, integrando al siguiente candidato de mayor votación del género contrario.

4.4. Sobre el Referéndum de modificación de Estatuto

La votación se realizará aprobando o rechazando la totalidad de las propuestas del referéndum. Esto quiere decir que no se votarán cada una de las propuestas, sino que el set completo de modificación al Estatuto de acuerdo a lo propuesto por la Directiva Nacional.

4.5. Sobre elección de Mociones del Congreso Estratégico 2018

Se votarán un total de 76 mociones que se presentan en detalle en el Anexo N° 2 de la presente Circular.

ANEXOS

Anexo N°1: Listado de espacios basales⁶ que van a elección el 25 y 26 de enero.

Macrozona Norte

N°	TIPO DE ESPACIO BASAL	NOMBRE DE ESPACIO
1	Territorio	Iquique
2	Frente	Ecosocial Antofagasta
3	Frente	Feminista Antofagasta
4	Territorio	Antofagasta
5	Territorio	Calama
6	Frente	Animales Coquimbo
7	Territorio	Coquimbo
8	Territorio	La Serena
9	Frente	Docente Valparaíso
10	Frente	Diversidad Sexual Valparaíso
11	Frente	Feminista Valparaíso
12	Territorio	Aconcagua
13	Territorio	Con Con
14	Territorio	San Antonio
15	Territorio	Valparaíso
16	Territorio	Viña del Mar
17	Frente	Ecosocial Valparaíso
18	Comisión	Ciudades y Territorios, Coquimbo

⁶ En esta elección deberán ir a elección todos los espacios basales independiente de la fecha de su elección, con el objetivo de validar las candidaturas y homologar fechas de acuerdo a las modificaciones estatutarias que se votarán el 3,4 y 5 de enero.

19	Comisión	Salud, Valparaíso
20	Territorio	Quilpué-Villa Alemana
21	Comisión	Gobiernos Locales, Valparaíso ⁷

Macrozona Centro

N°	TIPO DE ESPACIO BASAL	NOMBRE DE ESPACIO
1	Frente	Animales, Región Metropolitana
2	Frente	Trabajadores, Región Metropolitana
3	Frente	Diversidad Sexual, Región Metropolitana
4	Frente	Ecosocial, Región Metropolitana
5	Frente	Feminista, Región Metropolitana
6	Frente	Migrante, Región Metropolitana
7	Frente	Muralista, Región Metropolitana
8	Comisión	Actividad Física y Deportes, Región Metropolitana
9	Comisión	Ciudades y Territorios, Región Metropolitana
10	Comisión	Participación Ciudadana, Región Metropolitana
11	Comisión	Contenidos Constitucionales, Región Metropolitana
12	Comisión	Desafíos del Conocimiento, Región Metropolitana
13	Comisión	Derechos Humanos, Región Metropolitana
14	Comisión	Educación, Región Metropolitana
15	Comisión	Gobiernos Locales, Región Metropolitana
16	Comisión	Migración, Región Metropolitana
17	Comisión	Niñez y Juventud, Región Metropolitana

18	Comisión	Nueva Política de Drogas, Región Metropolitana
19	Comisión	Nuevo Modelo de Desarrollo, Región Metropolitana
20	Comisión	Cultura, Región Metropolitana
21	Comisión	Salud, Región Metropolitana
22	Territorio	La Granja, Región Metropolitana
23	Territorio	Santiago, Región Metropolitana
24	Territorio	Cordillera, Región Metropolitana
25	Territorio	San Miguel, Región Metropolitana
26	Territorio	PAC, Región Metropolitana
27	Territorio	Las Condes Vitacura Lo Barnechea, Región Metropolitana
28	Territorio	La Florida, Región Metropolitana
29	Territorio	La Chimba, Región Metropolitana
30	Territorio	Providencia, Región Metropolitana
31	Territorio	Cerrillos, Región Metropolitana
32	Territorio	Macul, Región Metropolitana
33	Territorio	Ñuñoa, Región Metropolitana
34	Territorio	Maipú, Región Metropolitana
35	Territorio	Maipo San Bernardo Buin, Región Metropolitana
36	Territorio	Peñalolén, Región Metropolitana
37	Territorio	Estación Central, Región Metropolitana
38	Territorio	Peñaflor Talagante, Región Metropolitana
39	Territorio	La Reina, Región Metropolitana
40	Territorio	Pudahuel, Región Metropolitana
41	Territorio	Quilicura, Región Metropolitana
42	Territorio	Lampa, Región Metropolitana
43	Territorio	Huechuraba, Región Metropolitana

44	Territorio	Lo Espejo, Región Metropolitana
45	Territorio	San Joaquín, Región Metropolitana
46	Territorio	Cerro Navia, Región Metropolitana
47	Territorio	Extranjero, Región Metropolitana
48	Territorio	La Pintana, Región Metropolitana

Macrozona Sur

N°	TIPO DE ESPACIO BASAL	NOMBRE DE ESPACIO
1	Frente	Feminista O'higgins
2	Frente	Ecosocial O'higgins
3	Territorio	Rancagua
4	Territorio	Machalí
5	Territorio	Santa Cruz
6	Territorio	Linares
7	Territorio	San Javier
8	Territorio	Talca
9	Territorio	Curicó
10	Frente	Trabajadores y trabajadoras Biobío
11	Frente	Feminista Biobío
12	Territorio	Concepción Biobío
13	Territorio	Talcahuano Biobío
14	Territorio	Los Ángeles Biobío
15	Territorio	Ñuble
16	Territorio	Temuco Araucanía
17	Territorio	Ranco Los Ríos
18	Territorio	Valdivia Los Ríos

19	Territorio	Osorno Los Lagos
20	Territorio	Castro Los Lagos
21	Territorio	Puerto Varas
22	Frente	Ecosocial Los Lagos
23	Territorio	Puerto Montt Los Lagos
24	Frente	Feminista Aysén
25	Territorio	Coyhaique Aysén
26	Territorio	Puerto Aysén
27	Territorio	Magallanes
28	Territorio	Extranjero
29	Comisión	Desafíos del Conocimiento, Biobío
30	Comisión	Educación, O'Higgins

Anexo N° 2: Mociones de Congreso Estratégico.

1.- Revolución Democrática debe propiciar la articulación de:

[MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

- A) El Frente Amplio
- B) La oposición de centro izquierda que comparta objetivos antineoliberales
- C) Los movimientos sociales
- D) Acción política con una perspectiva feminista transversal
- E) Encuentros programáticos dentro del Frente Amplio que contemplen los principios de Revolución Democrática
- F) Una estructura orgánica y programática del Frente Amplio con énfasis regional y local
- G) Articulación con la ciudadanía.

2.- Revolución Democrática debe propiciar:

[MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

- A) La redefinición de la oposición en función de las transformaciones políticas, sociales y económicas que vayan en contra de la lógica del neoliberalismo
- B) La generación de propuestas alternativas al neoliberalismo, que integren las visiones de la ciudadanía
- C) Ser el principal referente de oposición, elaborando una agenda prioritaria que construya mayorías políticas y sociales
- D) La elaboración de una agenda prioritaria que construya mayorías políticas y sociales
- E) Impulsar la reorganización de gobiernos locales, con concejales representando a barrios o localidades
- F) Actividades de activación y captación de militancia, con un enfoque en la participación de mujeres
- G) Una oposición activa con un discurso en términos sencillos y ejemplos concretos respecto a temáticas de interés ciudadana.

3.- Revolución Democrática debe impulsar dentro del Frente Amplio:

[MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

- A) Mecanismos de decisión y relaciones sanas para coordinar la oposición
- B) La creación de una orgánica que permita ser un espacio de encuentro, coordinación y articulación en la construcción de un accionar político popular que dispute la institucionalidad.

Un mecanismo de resolución para la mesa FA, un Congreso para definir su funcionamiento y estructura.

Impulsar desde RD un Congreso orgánico frenteamplista. Proponer una condicionante de participación activa. Resolver la interrogante de lo que es ser un independiente frenteamplista. Generar distinciones entre derechos y deberes de independientes.

Fortalecer los espacios y orgánicas del Frente Amplio para que la ciudadanía que no participe directamente en alguna organización del FA, logre encontrar espacios de participación y representación

- C) La realización de consultas (participación directa)

- D) Que sea un espacio de representación de independientes frenteamplistas
- E) Un mecanismo de resolución para la mesa FA
- F) Un protocolo de buen trato con enfoque feminista y garantía de derechos
- G) Un Congreso para definir su funcionamiento y estructura
- H) Un horizonte y estrategia común que mantenga la autonomía de sus integrantes
- I) La creación de una mesa de coordinación regional autónoma, resolutive y vinculante, que siga las directrices acordadas a nivel nacional
- J) Sustentar la orgánica que se defina en principios de democracia participativa, transparencia y efectividad para la ejecución de plebiscitos y estatutos a nivel FA
- K) La definición feminista, los principios de democracia participativa, la transparencia, la democracia radical y la participación ciudadana, la descentralización y la autonomía regional, una nueva conformación orgánica del FA que dé cabida a los desafíos que tengamos que afrontar, el cambio de paradigma de asociar la dirección nacional a una dirección centralizada, sino que compuesta por todas las regiones del país, la realización de procedimientos internos en el FA, como plebiscitos, asambleas, entre otras instancias y la discusión sobre la profundización de las democracias.

4- Revolución Democrática debe promover:

[MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

- A) Estrategias que promuevan la participación de la sociedad civil organizada y no organizada
- B) Iniciativas legislativas y políticas públicas que aboguen por la igualdad de género en todos los ámbitos y especialmente para todos los géneros
- C) Un nuevo modelo de desarrollo que considere como prioridad los Derechos Humanos y sociales
- D) El reconocimiento de un estado plurinacional, intercultural y plurilingüe
- E) Levantar las necesidades reales de la ciudadanía
- F) El liderazgo femenino y la participación de mujeres en política
- G) Mandatar la discusión sobre el concepto de sustentabilidad, sostenibilidad, desarrollo sustentable, derecho de los animales y ecosocialismo al próximo congreso ideológico.

5.- Revolución Democrática debe dar prioridad a las siguientes agendas:

[MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

- A) Feminismo
- B) Seguridad con enfoque ciudadano
- C) Trabajo
- D) Nuevo modelo de desarrollo económico con una especial dedicación en las actuales y potenciales zonas de sacrificio
- E) Modelo territorial, que integre lo urbano y lo rural
- F) Gobiernos locales
- G) Descentralización
- H) Desarrollo y fortalecimiento territorial
- I) Construcción de una nueva cultura política, con participación vinculante, efectiva y representativa
- J) Probidad

- K) Derechos sociales (tales como salud, educación, vivienda, transporte, previsión)
- L) Niñez y juventud
- M) Cambio climático
- N) Investigación científica, desarrollo e innovación.

6.- Revolución Democrática debe avanzar desde la democracia representativa hacia la participativa mediante:

[MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

- A) Plebiscito
- B) Iniciativa ciudadana de ley
- C) Cabildos populares
- D) Uso de tecnología para fomentar la participación y además velando para su utilización de forma más inclusiva.

7.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] En el contexto de la definición ideológica de Revolución Democrática se llevará a cabo el congreso ideológico que defina claramente el Chile que queremos en un horizonte al año 2030.

8.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe avanzar hacia un socialismo democrático en contraposición a la sociedad neoliberal a través de profundización de la democracia participativa y paritaria, impulsando una agenda de carácter emancipador, situando su acción política desde una ética y mirada feminista socialista y popular, entendiendo al feminismo como la lucha transversal de Revolución Democrática.

9.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe consolidar transversalmente el discurso feminista en acciones concretas desde los espacios basales de nuestro partido, fortaleciendo las vocerías de mujeres, cargos a la interna y candidatas a cargos de representación popular en todas las regiones, asegurando la participación efectiva de las mujeres.

10.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe considerar el feminismo y diversidad sexual como prioridad para la elaboración de líneas políticas dentro del partido y generar liderazgos que nos permitan formarnos como activistas y vincularnos con organizaciones sociales y culturales que promuevan esta temática de manera transversal.

11.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe plantear un discurso político que apele a la vocación de mayoría hablando dentro de nuestros marcos y no los que la derecha nos impone. Para eso debemos apelar al sentido más profundo de la ciudadanía y sobre todo al sentido común. Para esto, (i) con respecto a la búsqueda del sentido común, se debe encarnar en la población; y (ii) se deben generar nuevas subjetividades que le hagan sentido a la sociedad transversalmente.

12.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] En el contexto de robustecer el trabajo territorial de Revolución Democrática se debe promover la

confluencia de fuerzas, comisiones y frentes, en vinculación con los territorios, generando mecanismos que permitan la representación política de cada uno de ellos privilegiando el diálogo social.

13.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática mandata a sus representantes y militantes a desarrollar todas las acciones tanto legislativas, comunicacionales, fiscalizadoras que busquen terminar con los privilegios, los abusos y la corrupción en todo ámbito.

14.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe tener un horizonte ético-político que desde los derechos humanos, económicos y sociales y el feminismo, promueva una acción política transparente, participativa y democratizadora, debiendo velar y avanzar por un estado laico.

15.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Cumpliendo un rol de conducción, Revolución Democrática debe estar abierto para dialogar con todas las fuerzas políticas que combatan el modelo neoliberal e impulsar una sociedad más democrática y de equidad social. Además, debe convocar y dialogar con las fuerzas que se oriente en combatir la lógica neoliberal.

16.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe profundizar su estrategia política articulando en un proyecto transformador de movimientos y organizaciones sociales. Para esto, debe priorizar la vocación y construcción popular en los territorios, politizando y articulando la ciudadanía.

17.- **En Revolución Democrática:**

[MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

A) Se debe abrir los espacios de participación política a grupos históricamente excluidos

B) El feminismo debe ser entendido de manera interseccional como acción política para interpelar y superar al modelo heteropatriarcal y capitalista

C) En el contexto de la demanda feminista, se debe definir cómo se comprende el feminismo y a qué tipo de feminismo se adscribe sobre el trabajo realizado por los espacios basales correspondientes

D) Se debe empoderar y sensibilizar desde la perspectiva feminista a las mayorías sociales

E) Se debe deconstruir para reeducar en el ámbito feminista integral

F) Se debe articular herramientas y contactos para ejecutar las acciones feministas necesarias en los espacios sociales y territoriales

G) Se deben ejecutar jornadas de formación de la praxis feminista, dentro todo espacio de participación activa.

18.- En el contexto político actual, Revolución Democrática impulsará las siguientes demandas estratégicas expresadas en el Programa de Much*s (el Programa del Frente Amplio) con el objetivo de plantear una real alternativa a la

derecha, buscando generar mayor empoderamiento social tendiendo a buscar revelar el sentido común, siempre respondiendo a nuestros principios ideológicos y de derechos. Para esto, se debe trabajar:

18.1 A nivel parlamentario:

[MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

- A) Seguridad social y laboral que desde una perspectiva feminista aborda la organización social del cuidado
- B) Seguridad pública
- C) Matriz productiva y nuevos modelos de desarrollo
- D) Incremento de recursos regionales para la generación de conocimientos locales que permitan comprender y mitigar problemáticas que afecten condiciones socioambientales y desarrollo de estrategias regionales participativas y vinculantes
- E) Derechos socioambientales (terminar con los conflictos socioambientales)
- F) Derechos de la infancia
- G) Diversidad sexual y comunidad LGBTTIQ+
- H) Inmigración
- I) Feminismo
- J) Cultura y patrimonio
- K) Acceso universal al agua
- L) Viviendo y urbanismo
- M) Ley de medios
- N) Salud
- Ñ) Pensiones
- O) Educación.

18.2 A nivel institucional desde los gobiernos locales:

[MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

- A) Problemáticas y derechos socioambientales
- B) Democratización de las ciudades
- C) Vivienda, urbanismo y patrimonio
- D) Feminismo y género
- E) Derecho a la ciudad.

18.3 A nivel regional y territorial:

[MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

A) Revolución Democrática debe promover la descentralización del Estado y profundizar los procesos de regionalización. Se debe impulsar una política de impuestos regionales que devuelva a las regiones los recursos que ellos originan para fortalecer su desarrollo, y que conlleve el establecimiento de criterios de compensación a aquellas que puedan verse desfavorecida por este mecanismo. Establecer mecanismos para que la estrategia regional de desarrollo sea un instrumento vinculante y no solo una guía para la ejecución de los recursos de los Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). La base de la Estrategia de desarrollo regional (EDR) debe ser participativa asegurando la pertinencia territorial. Dotar de mayor autonomía a las regiones en la forma en cómo se ejecuta del presupuesto regional, e implementar mecanismos de fiscalización de la ejecución del presupuesto.

- B) Feminismo y género
- C) Multiculturalidad
- D) Problemáticas y derechos socioambientales
- E) Territorios, sentido local desde la mirada del feminismo decolonial
- F) Derechos ciudadanos a través de la educación, difusión y activismo.

19.- Ante la necesidad de generar articulación y crecimiento del tejido social, Revolución Democrática debe generar las siguientes acciones políticas, que tiendan a aumentar la participación y acción política ciudadana, así como también combatir la asimetría de la información que tiene la ciudadanía:

[MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

- A) Promover que todo militante trabaje articuladamente con las organizaciones sociales, además mandar a nuestras orgánicas y representantes políticos y sociales de RD para ello.
- B) Generar instancias de formación y participación a organizaciones comunitarias respetando su autonomía y no instrumentalizando su trabajo
- C) Fomentar talleres de liderazgos bidireccionales
- D) Crear o fomentar espacios de diálogo y conversación deliberativos, como conversatorios populares, plazas públicas u otras
- E) Generar formación feminista a organizaciones sociales
- F) Fomentar la participación ciudadana en lo local, mediante herramientas propias de los gobiernos locales como instancias de organización de economía local (comercio justo, cooperativismo, asociaciones sin fines de lucro u otros.

20.- En el contexto del trabajo territorial, Revolución Democrática deberá implementar un plan de acción que esté orientado a vincular y promover que la militancia trabaje activamente en diferentes organizaciones sociales, comunitarias, ambientales y movimientos de diversas materias para generar una retroalimentación con la agenda política del partido. Para ello se debe realizar las siguientes acciones prioritarias:

[MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

- A) RD debe estar a disposición de las organizaciones sociales desde todos los territorios
- B) Generar un plan de acción coordinado entre los frentes, comisiones y territorios desde nuestra incidencia social
- C) RD no debe captar ni instrumentalizar las organizaciones sociales
- D) Cada militante de RD debe disputar la conducción de organizaciones sociales
- E) RD debe abrir las sedes regionales a la comunidad, con el objetivo de generar retroalimentación a través de talleres y actividades de distinta índole acorde a los temas prioritarios para la ciudadanía, con un lenguaje claro y no técnico.

21.- Revolución Democrática debe basar su vinculación con la ciudadanía y organizaciones sociales a través de los siguientes principios:

[MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

- A) Confianza

- B) Respeto
- C) Diálogo
- D) Tolerancia.

22.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe crear un observatorio de participación ciudadana y políticas públicas, con enfoque local y regional, que tenga por objetivo levantar información respecto a las necesidades y expectativas de la ciudadanía y generar programas de gobierno y realizar fiscalizaciones a las autoridades.

23.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe generar instancias de levantamiento de diagnósticos territoriales en que se busque incentivar la participación ciudadana y de organizaciones sociales para la construcción de programas participativo con identidad territorial que refleje las necesidades de la ciudadanía para disputar gobiernos locales.

24.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe generar programas de gobiernos locales de forma prioritaria y participativa.

25.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe elaborar insumos y herramientas que faciliten la evolución de la acción política realizada por los territorios y representantes políticos.

26.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe impulsar y participar de forma activa y permanente en los movimientos socioambientales que surjan en los territorios, priorizando sus problemáticas en la agenda del partido.

27.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe promover e incorporar un enfoque birregional que considere y respete la biodiversidad, las cargas de los ecosistemas, los caudales ecológicos y la justicia intergeneracional incorporando el agua como eje central del ordenamiento territorial, a través del mecanismo de gestión integrada de cuencas hidrológicas.

28.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] En materia de libertad de acceso a la información, Revolución Democrática se compromete a promover la pluralidad de prensa, para lograr la democratización del derecho a la información promoviendo y apoyando la creación de medios de comunicación alternativos en los territorios.

29.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe contribuir a la visibilización cultural de las comunidades a través de un centro de innovación social que permita la generación de propuestas programáticas para fortalecer los territorios.

30.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe mandar a las y los legisladores a promover una agenda laboral que termine con la precariedad laboral, fortalezca la sindicalización y la negociación

colectiva, fomente la estabilidad en el empleo, limite la subcontratación, fortalezca el rol fiscalizador de la dirección del trabajo y las instituciones de seguridad y salud laboral, y una disminución de la jornada con una perspectiva de género.

31.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe fortalecer de manera continua la formación política de la militancia en las dimensiones ideológicas, estratégicas y de liderazgo con el propósito de facilitar el desempeño incidencia y participación de los militantes tanto a la interna como a la externa del partido. Para esto es necesario potenciar el espacio orgánico de formación a nivel económico y en su capacidad de disputa a las necesidades del partido.

32.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe tener un proyecto político de gobiernos locales que haga síntesis del proyecto del país al que aspiramos como partido, mediante la solución de los problemas concretos y cotidianos de la gente. Éste debe tener como elemento central la profundización democrática en la gestión y ejercicio del gobierno municipal, impulsando instancias tales como: plebiscitos comunales, presupuestos participativos, y Consejos de la Sociedad Civil (COSOC).

33.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática buscará promover la participación y vinculación ciudadana en la gestión de gobiernos locales que disputará.

34.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe realizar acciones en el corto y largo plazo que busquen impulsar un nuevo modelo sostenible y sustentable a través de. 1. agregación de valor de la matriz productiva a través de la investigación y desarrollo e innovación para tecnología de producción limpia apuntando a la diversidad productiva, 2. valorización de la producción del trabajo sobre el capital con un horizonte feminista que interpele el modelo heteropatriarcal rechazando el extractivismo de los bienes naturales y los cuerpos, el trabajo invisible, el ciudad y problematizando la división sexual del trabajo, 3. injerencia del Estado, en la garantía de derechos sociales y en el formato productivo a través de la definición de objetivos estratégicos y su implementación de política industrial, 4. sujeto a la participación ciudadana efectiva en su economía local, basado en el sindicato/territorio, a través de la descentralización con el fomento de cooperativas, comercio justo, economía circular y asociaciones productivas sin fines de lucro que articulen la producción y el consumo responsable, valorizando lo colectivo, sobre lo individual, con respeto a los bienes naturales y la autodeterminación política de los pueblos indígenas.

35.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe fomentar la formación de los militantes a través de planes territoriales que se desarrollen en base a los principios de la educación popular de acuerdo al marco ideológico y político del partido. 1) Diálogo igualitario: La inteligencia

cultural local como medio para construir conocimiento, y una forma de romper la hegemonía del modelo patriarcal de la educación. 2) Diálogo horizontal que nos permita hacer vida la revolución democrática.

36.- En el contexto de las próximas elecciones municipales y de Gobernador Regionales:

[MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

A) Revolución Democrática continuará en coalición con el Frente Amplio y las fuerzas que lo compongan. RD impulsará que se definan criterios comunes que guíen la acción política de la coalición, en cuanto a las decisiones políticas y electorales que se tomen con miras a los próximos dos años

B) Revolución Democrática priorizará las negociaciones electorales con las fuerzas que componen el Frente Amplio en primera instancia

C) Ante el avance de las fuerzas conservadoras y de la extrema derecha, Revolución Democrática y el Frente Amplio deben abrirse a la convergencia con todas las fuerzas políticas y sociales con las que compartamos visiones políticas y programáticas. Se deben articular acuerdos programáticos mínimos, con el horizonte en el Programa de Much*s (Programa del Frente Amplio).

37.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática impulsará las primarias como mecanismo de definición de candidaturas para la próxima contienda electoral. Este mecanismo se priorizará en el escenario de haber más candidatos que cupos, falta de consenso con la coalición o como medida para posicionar candidaturas.

38.- En caso de definir las primarias como mecanismo de definición de candidaturas, se optará por:

[MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

A) Primarias legales con fuerzas del Frente Amplio

B) Primarias ciudadanas con fuerzas del Frente Amplio

C) Primarias Legales con fuerzas del Frente Amplio y otras fuerzas de oposición que converjan en visión política y programática

D) Primarias ciudadanas con fuerzas del Frente Amplio y otras fuerzas de oposición que converjan en visión política y programática.

39.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] En el entendido que tenemos el deber de profundizar y radicalizar la democracia en Chile, Revolución Democrática propondrá como una de sus agendas legislativas prioritarias una modificación a la ley electoral, para establecer mecanismos más flexibles y democráticos, como la segunda vuelta municipal o la reforma a la ley de primarias para que existan pactos de carácter territorial. RD exigirá un posicionamiento de las fuerzas del Frente Amplio y la oposición. En caso de que dicho cambio no se logre, buscaremos mecanismos para democratizar la elección de alcaldes. Ésta será nuestra estrategia para vencer a la derecha con las fuerzas del campo con el que no convergemos políticamente.

40.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] En el contexto de las elecciones municipales y de gobernadores regionales, Revolución Democrática

diseñará una estrategia electoral propia con las fuerzas frenteamplistas. De acuerdo a la realidad de cada municipio, levantará o apoyará candidaturas que encarnen proyectos antineoliberales.

41.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] En aquellas comunas donde existan proyectos ciudadanos y transformadores, Revolución Democrática evaluará junto al Frente Amplio aquellas candidaturas de otras fuerzas que ameriten apoyo, siempre que éstas encarnen proyectos antineoliberales.

42.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] En el contexto de la definición de los lugares en donde disputar, en el caso de que no se logren aprobar los proyectos de ley para democratizar los procesos, Revolución Democrática aceptará pactos por omisión bajo las siguientes condiciones:

[MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

- A) Evaluación de los territorios
- B) Recomendación del comité electoral
- C) Aprobación del Consejo Político Regional (CPR) respectivo
- D) Aprobación del Consejo Político Nacional (CPN)

43.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática mandata la creación de un comité electoral, nacional y regionales, transitorios de carácter técnico, consultivo, descentralizados, paritarios, que cuenten con un secretario ejecutivo, y una experta en participación política de mujeres, que insume a la Directiva Nacional, Directiva Regional, Consejo Político Nacional (CPN) y Consejo Político Regional (CPR), que oriente su actuar hacia la inteligencia electoral. Éste deberá ser propuesto por la Directiva Nacional y aprobado por el CPN.

44.- El comité electoral estará compuesto por las siguientes representantes, resguardando el equilibrio de género y la representación de las macrozonas:

[MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

- A) Directiva Nacional
- B) Consejo Político Nacional CPN
- C) Expertos electorales
- D) Representantes Macrozonales
- E) Militantes de base.

45.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Uno de los ejes de la estrategia electoral deberá ser la implementación de un equipo especializado y transitorio (de a lo menos 1 año anterior a la elección) en la comunicación electoral que diseñe estrategias comunicacionales, nacional y regionales, que considere la especificidad de la campaña del cargo al que se trate; equipo que coordine y produzca contenido estratégicos en diversas plataformas de comunicación. El equipo de comunicaciones deberá estar integrado a lo menos por el encargado de comunicaciones de cada región.

46.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática definirá disputar la elección municipal y de gobiernos regionales para consolidar el proyecto transformador que le ofrecemos al país, considerando la importancia simbólica de la disputa, la diversidad de perfiles de candidaturas y de comunas donde competir y la proyección electoral del partido y de la coalición.

47.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática disputará aquellas comunas donde existan territorios de RD, levantando listas de concejales en cada región donde estemos constituidos como partido.

48.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Dentro del Frente Amplio, Revolución Democrática impulsará la elección de candidatos propios del partido. En las comunas donde no se puedan levantar candidaturas propias, se apoyará a representantes del FA o liderazgos sociales, en base a acuerdos programáticos.

49.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] 1. La estrategia electoral debe estar guiada en torno a los resultados que queremos obtener, queremos construir poder local y liderar municipios de cambio; esto es particularmente crítico para ganar alcaldías y darle gobiernos locales de Revolución Democrática a las chilenas y chilenos. 2. Debemos competir tanto en comunas con buenos resultados previos como también en lugares donde necesitamos crecer tanto por las proyecciones para las parlamentarias del 2021 y para sumar diversidad socioeconómica, territorial y temática a nuestra apuesta política, garantizando la paridad de género en nuestros resultados. 3. Nuestros resultados electorales deben balancear, municipios emblemáticos, el número de municipios en los cuales seamos capaces de gobernar de manera ejemplar y, por otra parte, estar presentes en la mayor cantidad de papeletas posibles ante las chilenas y chilenos con listas de concejales. Esto con el debido proceso de aprobación local o mecanismo que se determine (veto cruzado). 4. La estrategia electoral debe entenderse como un proceso gradual que sea clara en sus objetivos y flexible en sus tácticas. Durante el año 2019 debemos partir trabajando en más comunas y candidatos de las que finalmente serán priorizadas. Esto es sano tanto para el trabajo territorial y electoral, como también para aumentar nuestra capacidad negociadora frente a potenciales aliados o competidores.

50.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Entendemos como aliados a todas las fuerzas alojadas en el frente amplio y los movimientos sociales que promuevan una transformación estructural, anti patriarcal, con miras a una mayor justicia social. En este contexto, se entiende el Programa de Much*s (Programa del Frente Amplio) como el horizonte a impulsar y mejorar, con miras a la superación del sistema neoliberal.

51.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Durante el primer semestre de 2019, Revolución Democrática formará a su militancia para tener las herramientas necesarias y así determinar sus candidaturas como máximo a fines del 2019, abierta a todas y todos los militantes y líderes sociales, buscando formar

cuadros para nuestros gobiernos locales y diseñando nuestro modelo de gobierno local.

52.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] La Directiva Nacional y el Consejo Político Nacional deberán definir un calendario público de estrategia electoral y de formación para los candidatos a más tardar hasta el 2do semestre de 2019 que incluya hitos importantes como el inicio de las negociaciones con el Frente Amplio. El calendario debe incluir hitos de diagnóstico territorial en marzo de 2019, y la primera plantilla de comunas y pre candidaturas en mayo de 2019.

53.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Se mandata la creación de un equipo programático durante el primer semestre de 2019, para desarrollar en conjunto con los espacios basales (territorios, comisiones, frentes) las líneas programáticas que orienten el desarrollo de un programa participativo de gobierno comunal y regional.

54.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe privilegiar una lista completa de concejales en los territorios que den disputa electoral.

55.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe abrir espacios de participación a diferentes movimientos sociales (mundo rural, grupos históricamente oprimidos, etc.) estableciendo mínimos programáticos y condiciones a los candidatos.

56.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] La elección democrática de gobernadores regionales constituye una transformación histórica en el sistema político nacional, a partir de la cual se puede profundizar la descentralización del país. En tal sentido, RD debe disputar la elección de gobernadores regionales, según criterios tales como la decisión de las regionales en torno a la elección, su importancia simbólica y su capacidad de gestión y articulación política regional.

57.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática generará una estrategia específica para promover candidaturas de mujeres a alcaldías y concejalías que comprenda los siguientes puntos: (i) integración en el órgano electoral de especialista en participación política de las mujeres; (ii) priorización de candidatas debe ir acompañada de criterios de financiamiento; (iii) en nómina de candidaturas priorizadas a alcaldes, la composición será paritaria; (iv) en listas de concejales el compromiso del partido es la paridad y en casos fundamentados por los territorios se tenderá a la participación equilibrada 40%-60%; (v) formación de candidatas en temas de negociación, vocerías y campañas; (vi) programa de gobierno local incluye perspectiva feminista de manera transversal.

58.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Como Revolución Democrática reconocemos la necesidad de superar el carácter instrumental de nuestro partido. Esto implica, entre otras, que no promoveremos que

militantes/candidatos de otros partidos o movimientos firmen por RD.

59.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática no se articulará con en listas parlamentarias con la nueva mayoría, propiciando listas con las fuerzas del Frente Amplio.

60.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe conformar un equipo de negociación electoral de carácter paritario, constituido por su Secretario/a General, miembros del Consejo Político Nacional (CPN) y Directivas Regionales y un/a experto/a en género y participación política de mujeres, previa aprobación del respectivo Consejo Político Regional (CPR). Debe recoger las experiencias territoriales, coordinando y generando la articulación a nivel local, realizando reportes al CPN.

ALTERNATIVAS EXCLUYENTES (De la 61 a la 67)

61.- En miras de mantener el equilibrio entre partido y territorio se mantendrá el veto cruzado, cuya forma puede variar según el tipo de candidatura.

[MARQUE SOLO UNA ALTERNATIVA]

El veto cruzado para las candidaturas de concejalías será:

- A) Entre el territorio y el Consejo Político Nacional
- B) Entre el territorio y el Consejo Político Regional.

62.- El veto cruzado para las candidaturas a alcaldías será:

[MARQUE SOLO UNA ALTERNATIVA]

- A) Entre el territorio y el Consejo Político Nacional
- B) Entre el territorio y el Consejo Político Regional
- C) Entre el territorio, el Consejo Político Regional y el Consejo Político Nacional.

63.- El veto cruzado para las gobernaciones será:

[MARQUE SOLO UNA ALTERNATIVA]

- A) Entre el Consejo Político Regional y el Consejo Político Nacional
- B) Entre los territorios de la región, el Consejo Político Regional y el Consejo Político Nacional.

64.- Para aprobar o rechazar una candidatura a nivel local, como parte del veto cruzado, el universo de votantes será el siguiente:

[MARQUE SOLO UNA ALTERNATIVA]

- A) Miembros activos del territorio
- B) Militantes inscritos en la comuna (alcaldías y concejalías) o en la región (gobernaciones).

65.- Las candidaturas de Revolución Democrática deberán cumplir una serie de requisitos para cumplir un estándar mínimo y poder ser aprobadas. Sobre la militancia:

[MARQUE SOLO UNA ALTERNATIVA]

- A) Ser militante de RD
- B) Ser militante de RD con mínimo 6 meses de afiliación previos a la inscripción de la candidatura

- C) Ser militante de RD con mínimo 1 año de afiliación previos a la inscripción de la candidatura
- D) Ser militante de RD con mínimo 18 meses de afiliación previos a la inscripción de la candidatura
- E) No se exigirá militancia.

66.- Las candidaturas de Revolución Democrática deberán cumplir una serie de requisitos para cumplir un estándar mínimo y poder ser aprobadas. Sobre la fecha de definición de candidaturas:

[MARQUE SOLO UNA ALTERNATIVA]

- A) Se deberán definir candidaturas municipales durante el 1er semestre de 2019
- B) Se deberán definir candidaturas municipales durante el 2do semestre de 2019.

67.- Existirá una instancia de apelación tras la aplicación del veto cruzado:

[MARQUE SOLO UNA ALTERNATIVA]

- A) El rol de dirimir lo cumplirá el Consejo Político Nacional cuando no sea parte del veto cruzado
- B) El rol de dirimir lo cumplirá el Comité Electoral junto a un grupo de expertos representantes de la macrozona

FIN EXCLUYENTES

68.- Las candidaturas de Revolución Democrática deberán cumplir una serie de requisitos para cumplir un estándar mínimo y poder ser aprobadas. Sobre estándares exigidos por el partido:

[MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

- A) Presentar un plan de trabajo acorde a los lineamientos del partido y suscribir a estos
- B) Presentar intachable conducta anterior
- C) Contar con formación política y de género
- D) Contar con trabajo territorial previo en la comuna
- E) Residir en la región
- F) No tener conflictos de intereses
- G) No tener aplicadas medidas cautelares ni formalizaciones en procesos por violencia de género, violencia intrafamiliar, acoso sexual, maltrato y/o acoso laboral en justicia ordinaria y tribunales de ética
- H) No tener condenas o procesos por delitos de pena aflictiva
- I) No tener denuncias por maltrato animal.

69.- Las candidaturas de Revolución Democrática deberán cumplir una serie de requisitos para cumplir un estándar mínimo y poder ser aprobadas. Sobre las candidaturas femeninas:

[MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

- A) Revolución Democrática garantizará la paridad en las listas a concejalías, considerando el mecanismo de cebra (alternancia de género) con acción afirmativa, resguardando que la mitad de las listas a concejalías están encabezadas por mujeres
- B) Se garantizará alcanzar paridad de género en el número total de alcaldías
- C) Se garantizará el apoyo de un equipo humano y redes de cuidado que

permitan la participación y competencia equitativa de candidatas mujeres
D) La paridad se aplicará de igual forma para las elecciones de gobernadores y gobernadoras regionales.

70.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe conformar una escuela de formación municipal, a cargo del partido, obligatorio para todas las candidaturas, que considere gestión municipal, habilidades blandas, nuevas masculinidades, entre otros aspectos, principalmente locales, haciéndose cargo de cada contexto regional, levantado por sus Consejos Políticos Regionales (CPR).

71.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe impulsar la creación de un gran Comité electoral, que sea capaz de diseñar una estrategia municipal a partir de: búsqueda de candidatos/as, análisis de datos, revisión de recursos humanos y diagnósticos levantados por los territorios.

72.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] El Comité Electoral deberá cumplir con los siguientes criterios: (i) que la mitad de las personas que lo compongan sean electas por el Consejo Político Nacional (CPN) y la otra mitad por la militancia; (ii) contar con una persona que coordine y sea el nexo con la Directiva Nacional (DN); (iii) contar con un equipo negociador; (iv) contar con una persona experta en participación política de mujeres para la conducción de una estrategia sustentable para candidatas; (v) tener representación en las 3 macrozonas; (vi) cumplir una cuota de género (50/50) y de regiones; y (vii) tener una coordinación directa con las directivas.

73.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] El comité electoral de Revolución Democrática priorizará en primera instancia la búsqueda y potenciación de candidatas, concejalías y alcaldías, con perspectiva de género, ya que en primer lugar permitirá analizar cuantitativamente las compañeras dispuestas a ir a elección. En segundo lugar, se garantizará la participación de mujeres de manera paritaria en comunas competitivas o estratégicas definidas por el partido. Finalmente, se facilitará el posicionamiento en el territorio correspondiente.

74.- Sobre la priorización de comunas:

[MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

A) Se debe priorizar comunas en donde existan territorios constituidos de Revolución Democrática

B) Se debe priorizar comunas en que el Frente Amplio tenga un trabajo de base y existan las condiciones mínimas para la confección de una lista de concejales

C) A pesar de que la normativa no lo exija, Revolución Democrática priorizará comunas y territorios de manera paritaria en todas sus candidaturas, alcaldías, concejalías y gobernaciones regionales, garantizando así que mujeres y hombres compitan en igualdad de condiciones en estas comunas o localidad priorizadas.

75.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Frentes y Comisiones deben estar mandatados a generar insumos que darán sustento al contenido de los programas de gobiernos locales, y a su gestión una vez electos.

76.- [INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Las cabezas de listas no deben ser determinadas al azar ni por orden de llegada, se debe velar por el 50/50 en género a nivel nacional.